

## CAMPAÑA DÉBITO AUTOMÁTICO Y ESTAR AL DIA TE PREMIA 2023

**OBJETIVO:** Incentivar a los asociados a Coomeva (persona natural) a realizar el pago oportuno de la totalidad de su estado de cuenta. Adicionalmente, incentivarlos a que mantengan y realicen el pago de su estado de cuenta a través del canal Débito Automático con el fin de lograr un posicionamiento de este medio de pago, contribuyendo con el recaudo efectivo de la Cooperativa y al buen hábito de pago de los asociados a Coomeva.

### ALCANCE

**Vigencia:** 1 Julio al 15 de diciembre de 2023

**Cobertura:** Nacional

### INCENTIVOS

**Débito Automático:** Se entregarán **72 bonos de Coomeva Turismo por \$1.000.000 c/u** en dos fases, la primera asignación será en octubre (36 bonos) y la segunda en diciembre (36 bonos).

| Fecha           | Incentivos  | Asociados a quienes se otorgan   |
|-----------------|---|--|
| 20 de octubre   | 36 bonos de Viaje de Coomeva Turismo por \$1 millón cada uno. | 12 ganadores regional Cali / 8 ganadores regional Bogotá / 8 ganadores regional Medellín / 4 ganadores regional Caribe / 3 ganadores regional Eje y 1 ganador regional Palmira |
| 15 de diciembre | 36 bonos de Viaje de Coomeva Turismo por \$1 millón cada uno. | 12 ganadores regional Cali / 8 ganadores regional Bogotá / 8 ganadores regional Medellín / 4 ganadores regional Caribe / 3 ganadores regional Eje y 1 ganador regional Palmira |
| <b>Total</b>    |   | <b>72 ganadores</b>  |

**Nota:** Las regionales corresponden a: Cali, Caribe, Bogotá, Medellín, Eje Cafetero y Palmira. La asignación de los incentivos es proporcional a la población de asociados en cada regional.

**Estar al Día:** Se entregarán **200 bonos Big Pass por \$500.000 c/u** en dos fases, la primera asignación en octubre (100 bonos) y la segunda en diciembre (100 bonos).

| Fecha           | Incentivos                                 | Ganadores   |
|-----------------|--|---|
| 20 de octubre   | 100 bonos Big Pass por \$500.000 cada uno. | 32 ganadores regional Cali / 22 ganadores regional Bogotá / 21 ganadores regional Medellín / 12 ganadores regional Caribe / 9 ganadores regional Eje y 4 ganador regional Palmira |
| 15 de diciembre | 100 bonos Big Pass por \$500.000 cada uno. | 32 ganadores regional Cali / 22 ganadores regional Bogotá / 21 ganadores regional Medellín / 12 ganadores regional Caribe / 9 ganadores regional Eje y 4 ganador regional Palmira |
| <b>Total</b>    |  | <b>200 ganadores</b>  |

**Nota:** Las regionales corresponden a: Cali, Caribe, Bogotá, Medellín, Eje Cafetero y Palmira. La asignación de los premios es proporcional a la población de asociados en cada regional.

### FECHAS DE REALIZACIÓN

- Viernes 20 octubre 2023
- Viernes 15 diciembre 2023

### ¿CÓMO PARTICIPAR?

1. Ser asociado a la Cooperativa.

2. *Participan asociados a nivel nacional.*
3. *Participan solo "persona natural".*
4. *Estar al día en la totalidad de su estado de cuenta.*
5. *Para DÉBITO AUTOMÁTICO: Haber pagado por este medio mínimo 3 meses seguidos durante el último semestre, no participan colaboradores del Grupo Coomeva.*
6. *Para ESTAR AL DÍA: Haber pagado oportunamente por cualquier medio de pago durante mínimo 3 meses seguidos durante el último semestre. No participan colaboradores del Grupo Coomeva.*

## **PARTICIPANTES**

- **RANKING PARA DÉBITO AUTOMÁTICO**
  - Ser persona natural
  - Tener el Débito Automático activo y pagar por ese medio.
  - Haber pagado por este medio mínimo 3 meses seguidos
  - Encontrarse en estado: Activo Normal
  - Tener Edad de Mora: 0 (Corresponde al asociado que no tiene valores vencidos facturados en ninguno de los conceptos de su estado de Cuenta Coomeva, incluye los servicios de las empresas del Grupo)
  - No ser colaborador del Grupo Coomeva

### **RANKING PARA ESTAR AL DÍA**

- Ser persona natural
- Tener mínimo 3 meses consecutivos de pago oportuno por cualquier medio
- Encontrarse en estado: Activo Normal
- Tener Edad de Mora: 0 (Corresponde al asociado que no tiene valores vencidos facturados en ninguno de los conceptos de su estado de Cuenta Coomeva, incluye los servicios de las empresas del Grupo)
- No ser colaborador del Grupo Coomeva

El incentivo se otorgará a quienes cumplan con todas las condiciones anteriores, tengan el mayor número de tenencia de productos con el Grupo Coomeva y el mayor número de días en antigüedad en la Cooperativa. Con todas las variables anteriores, se generarán los reportes de acuerdo con las condiciones, donde se consolidarán todos los asociados que cumplan los términos y condiciones de la campaña, posteriormente se categorizarán según la cantidad de premios y se asignarán en el orden de mayor a menor con las variables de desempate (antigüedad y tenencia) por cada regional.

**NOTA:** Los incentivos se otorgarán según las cantidades presupuestadas para esta campaña. Se distribuirán equitativamente entre las regionales según la población total de asociados.

## **CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

- **Estar al día en el estado de cuenta de Asociado a Coomeva**, incluye todos los conceptos facturados dentro del mismo, como son: Conceptos estatutarios, Medicina Prepagada, Seguros, conceptos financieros, planes complementarios de protección y demás conceptos que se lleguen a facturar de manera mensual en el estado de cuenta del asociado.
- **Aplica solo para asociados a la Cooperativa Coomeva** persona natural, no participan los asociados personas jurídicas ni clientes de las empresas del Grupo Coomeva que no sean asociados.
- Para los premios de débito automático no se tendrán en cuenta los pagos realizados a través de otros medios de pago distintos al Débito Automático como Oficina virtual, Oficina, Corresponsales Bancarios, entre otros.
- Para los premios de Estar al día, podrán participar por los (200) Bonos BigPass de \$500.000 c/u, los asociados que cumplan con los términos y condiciones de la campaña descritas anteriormente, para esta categoría aplica todos los métodos de pago efectivos tales como débito automático, oficina virtual, oficinas Coomeva, corresponsales bancarios, entre otros.
- Los incentivos de esta campaña se otorgarán en las siguientes fechas:

Viernes 20 octubre 2023

Viernes 15 diciembre 2023

- En cada fecha se realizará la revisión del reporte automático generado por el área de Operaciones Coomeva, verificando el cumplimiento de los términos y condiciones de esta campaña, vigiladas por el área de Auditoría Corporativa.
- Los incentivos a otorgarán en las fechas indicadas a puerta cerrada en la Sede Nacional de Coomeva ubicada en la ciudad de Cali. Esta información será publicada en la página web [www.cooameva.com.co](http://www.cooameva.com.co)
- Se realizará el otorgamiento de los (72) **Bonos de Viaje de Coomeva Turismo por \$1.000.000 c/u**, a los asociados que cumplan con los términos y condiciones de la campaña descritas anteriormente.
- En caso de que un asociado resulte ganador de alguno de los premios en una de las categorías y vuelva a salir seleccionado como ganador de otra de las categorías, se realizará nuevamente la aplicación del ranking con el objetivo de darle la oportunidad a otros asociados de poder ganar premios y se le asignará el premio de mayor cuantía y posición dentro del ranking. En caso de que se presente un empate en las variables de antigüedad y tenencia dentro del ranking, se revisarán las cantidades de pagos oportunos y/o número de pagos a través de débito automático para identificar el de mayor número y asignarlo al ranking que corresponda. Los asociados ganadores dentro del ranking del 20 de octubre no podrán participar dentro del ranking del 15 de diciembre.
- No se otorgarán los incentivos a los asociados que se encuentren en proceso de retiro, exclusión o que efectivamente ya esté retirado de Coomeva.
- Los incentivos de esta campaña son los definidos y no serán sujetos de algún tipo de cambio.
- Es responsabilidad de la Gerencia Corporativa de Operaciones de Coomeva emitir los archivos con la base de datos con las siguientes características: Regional, zona, número de cédula, nombre, estado del asociado, edad de mora, número de celular, teléfono fijo, fecha de corte, fecha de pago, medio de pago (del último semestre), periodo de pago y si tiene activo/autorizado su débito automático.
- Para garantizar la transparencia de esta iniciativa se contará con la presencia del área de Auditoría Corporativa quienes verificarán el cumplimiento de las condiciones de los asociados a los que se otorgarán los incentivos teniendo como insumo los archivos generados por la Gerencia Corporativa de Operaciones Coomeva, asegurando la calidad de los datos. Las excepciones encontradas deben ser reportadas a la Gerencia de Mercadeo Corporativo para su análisis y corrección.
- La Gerencia de Mercadeo Corporativo debe tener disponible las bases de datos generados para esta campaña hasta seis (6) meses después de realizadas.
- La Gerencia de Mercadeo Corporativo aceptarán reclamos presentados por los Asociados a Coomeva a través del sistema de recepción y gestión de casos PQRs para su respectiva revisión y validación.
- Los Bonos de Viaje de Coomeva Turismo no son reembolsables, ni redimibles en efectivo, no podrán ser utilizados después de la vigencia acordada, tienen un solo uso, debe ser utilizado completamente, no se guardarán saldos, es decir, si la reserva está por menor valor no se devolverá dinero, por otro lado, si la reserva está por mayor valor el pasajero deberá pagar el excedente. Las fechas y productos de viaje son sujetos a disponibilidad. Una vez emitida la reserva no se aceptan cambios ni cancelaciones. Cualquier costo producto de alguna modificación del pasajero, o de la aerolínea/ proveedor deberá ser asumido por el pasajero. Todo tipo de modificación producto de alguna pandemia, enfermedad, calamidad, dificultades climáticas, documentación, cambios operacionales de la aerolínea, condiciones laborales, etc. no serán responsabilidad de Coomeva. El premio debe ser usado exclusivamente en productos disponibles en Coomeva Turismo.
- En caso de que el Asociado a Coomeva pague el Estado de Cuenta con cheque y este sea devuelto, no participará en la premiación siempre y cuando pase vencido su fecha límite de pago y en el cual se realizará la respectiva premiación. Adicional, debe tener presente los días de canje versus la fecha límite de pago.
- Solo participan asociados que hayan pagado por lo menos el 100% de su primera cuota y cumplan con las condiciones.

- Los premios son los definidos dentro de la campaña según sus referencias, especificaciones y características; y no serán sujetos de cambio de algún tipo.
- Las Tarjetas Big Pass tienen una fecha de vencimiento de 5 años a partir de la fecha de emisión una vez vencido el plástico, el beneficiario deberá asumir el valor de reexpedición de un nuevo plástico, sus saldos no vencen, no están habilitados para retiro en cajeros automáticos, la activación de esta está a cargo del beneficiario y demás condiciones que apliquen del proveedor autorizado Big Pass.

#### **ASOCIADOS A QUIENES SE OTORGUE LOS INCENTIVOS:**

- Los Asociados a Coomeva a quienes se les beneficie con estos incentivos serán contactados vía telefónica por la Gerencia de Mercadeo Corporativo, con el fin de comunicarle el incentivo otorgado e informar el proceso para la entrega de este.
- El contacto es a partir de la fecha de identificación de los ganadores y una vez el área de Auditoría haya realizado las revisiones respectivas, en caso de no lograr contacto telefónico se reforzará por otros canales (correo electrónico, telefónico y SMS). En caso de que no se logre ningún contacto, finalmente se deja registrada la trazabilidad al asociado que no se logró el contacto efectivo, se le envía notificación digital y se declara desierto el premio debido a que no se realizó la entrega por falta de contacto.
- Para el proceso interno de asignación, distribución y coordinación de entrega del premio con la zona donde está el ganador, se estima un máximo 2 meses a partir de la notificación.
- El incentivo otorgado al Asociado a Coomeva será entregado por el Gerente Regional / Gerente de Zona de acuerdo con la zona a la cual pertenece.
- Únicamente el Asociado a Coomeva beneficiado podrá reclamar su premio, en caso de fallecimiento los beneficiarios serán los definidos por la ley. Los beneficiarios deberán presentar el certificado de defunción.
- El Asociado a Coomeva que resulte favorecido con un incentivo y se encuentre fuera del país, deberá enviar un poder con presentación personal y reconocimiento de texto autorizando a un familiar o una persona de confianza para reclamar el premio. Este poder o reconocimiento de texto debe ser presentado ante la embajada o consulado de Colombia en el país en que se encuentra y/o se debe presentar ante las autoridades del país con el fin de que la autorización o poder que se envíe a Colombia venga apostillado para poder reclamar el premio dentro los plazos establecidos.
- La Zona-Regional que entrega el incentivo debe hacer firmar como constancia el acta de entrega de premio, y tomar fotografía al momento de la entrega para evidenciar que fue efectiva.

#### **POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE INFORMACIÓN**

La campaña vela por la protección de datos de carácter personal de sus Asociados, en tal sentido esta política de privacidad versa sobre la utilización, comunicación, almacenamiento y protección de datos personales. No obstante, los participantes autorizan publicar sus datos personales en caso de resultar ganadores dentro de las iniciativas correspondientes, incluyendo sus imágenes para la divulgación de entrega de premios, sin perjuicio para Coomeva o los organizadores de las iniciativas.